Resolución de Gerencia General
N° 066-2018-OEFA/GEG

Lima, 31 OCT. 2018

VISTOS: El Informe N° 133-2018-OEFA/OPP y el Memorando N° 773-2018-OEFA/OPP, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Memorando N° 499-2018-OEFA/OAJ y el Informe N° 379-2018-OEFA/OAJ, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización ambiental;

Que, el Numeral 71.3 del Artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 035-2017-OEFA/SG, se aprueba la Directiva N° 006-2017-OEFA/SG "*Lineamientos para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA*" (en adelante, ***la Directiva***) con la finalidad de estandarizar los criterios y procedimientos para la articulación del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional del OEFA, a efectos de cumplir los objetivos y metas institucionales, así como realizar un uso adecuado de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 122-2017-OEFA/PCD se aprueba el Plan Operativo Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el Año Fiscal 2018 (en adelante, ***el POI 2018 del OEFA***), el cual se encuentra articulado con: *(i)* la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; *(ii)* el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Ambiental 2017 - 2021, aprobado por Resolución Ministerial N° 385-2016-MINAM; y, *(iii)* el Plan Estratégico Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el periodo 2017 - 2019, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 030-2016-OEFA/CD;

Que, de acuerdo al Inciso (iv) del Numeral 8.4.1 de la Directiva, la reformulación del Plan Operativo Institucional implica las variaciones sustentadas en la programación de actividades, metas físicas y presupuestarias y duración, cuando se presenta la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre y dentro de las metas presupuestarias que tengan implicancias en el Plan Operativo Institucional;

Que el Numeral 8.4.2 de la Directiva dispone que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sistematiza las propuestas de reformulación del Plan Operativo Institucional de las Áreas en períodos trimestrales, analizando los sustentos técnicos y el marco normativo presupuestal, para gestionar su formalización ante la Gerencia General;

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica sustentan la modificación del POI 2018 del OEFA al tercer trimestre, en

atención a las modificaciones presupuestarias y demandas adicionales durante el tercer trimestre, la actual capacidad operativa, la menor ocurrencia de emergencias ambientales y la incorporación de nuevas metas para la ejecución del Proyecto de Inversión *"Mejoramiento del servicio de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire en la zona de influencia de los administrados, en los cinco distritos de la provincia de Pisco - departamento de Ica"*;

Que, en ese sentido, corresponde aprobar el Plan Operativo Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2018 modificado al tercer trimestre;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 045-2018-OEFA/PCD, se delega en la Gerencia General la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Operativo Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Directiva N° 006-2017-OEFA/SG "*Lineamientos para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo y el Presupuesto Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA*", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 035-2017-OEFA/SG; el Literal g) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM; y, en virtud de la delegación de facultades dispuesta mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 045-2018-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2018 modificado al tercer trimestre, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las metas físicas y financieras, actividades, cronograma de avance físico y tareas programadas, contenidas en el Plan Operativo Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2018 modificado al tercer trimestre, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, se ejecutarán dentro del marco presupuestal autorizado por la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y demás normativa presupuestaria vigente.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones que correspondan para la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Establecer que los responsables de las áreas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA remitan a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto los Informes de Gestión sobre la ejecución de las metas físicas, de acuerdo a los lineamientos adicionales que para tal fin emita dicha Oficina.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (www.oefa.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MIRIAM ALEGRÍA ZEVALLOS
Gerenta General
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

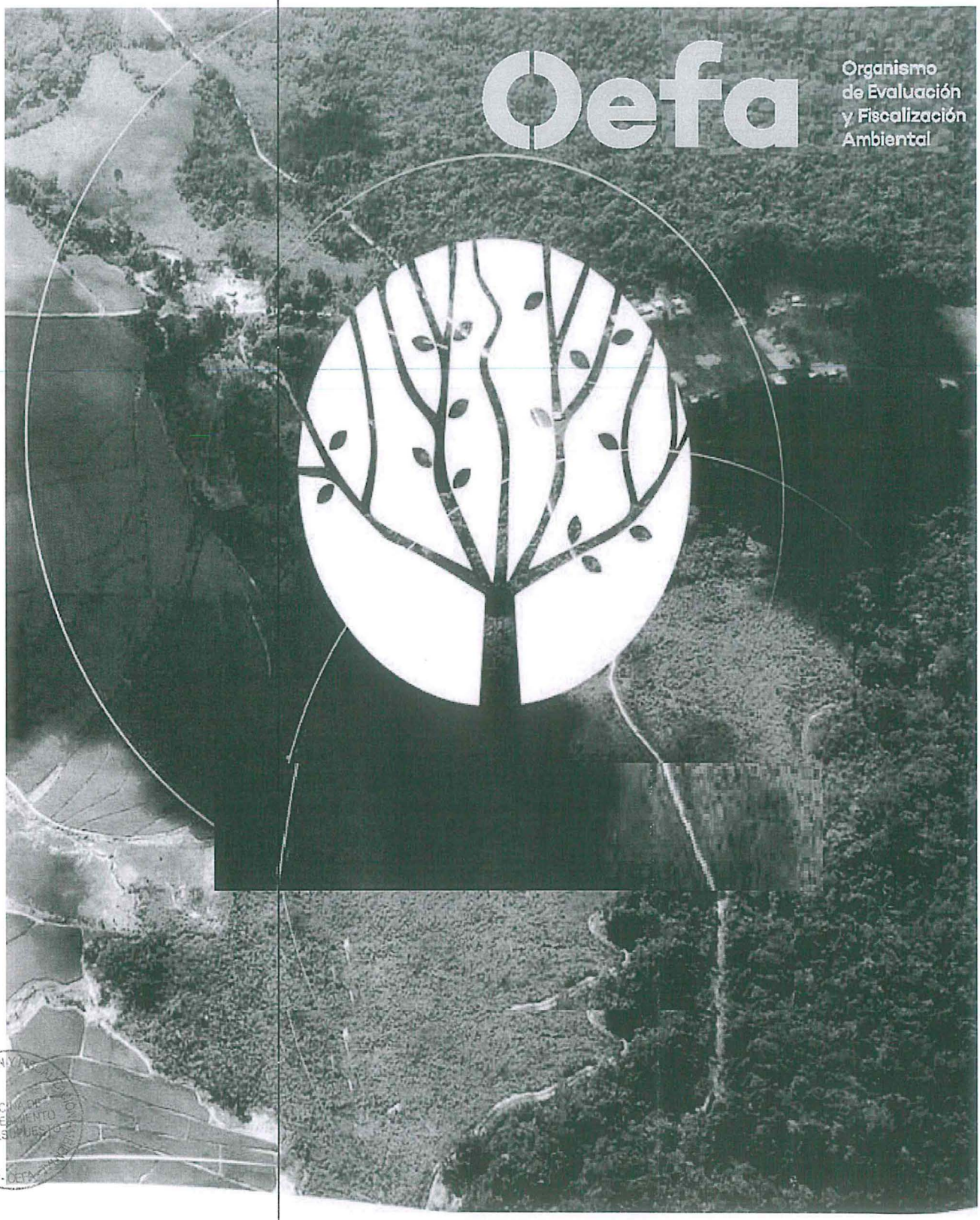

PROYECTO DE

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

Modificado al III Trimestre

ÍNDICE

I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL 3

II. MISIÓN INSTITUCIONAL 5

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI) Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITICONALES (AEI) 6

IV. ORGANIZACIÓN 7

V. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL OEFA 8

VI. PRINCIPALES RESULTADOS Y METAS A ATENDER 13

VII. FINANCIAMIENTO 18

VIII. ANEXOS 20

Fichas Técnicas de Actividades Operativas

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OEFA

I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) fue creado el 14 de mayo de 2008, mediante Decreto Legislativo Nº 1013, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental.

Ante la magnitud de las funciones en el ámbito nacional, el 5 de marzo del 2009, mediante Ley N° 29325 se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), a cargo del OEFA como ente rector, para asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente, y en el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM que aprueba la Política Nacional del Ambiente.

Conforme al Artículo 11° de la Ley Nº 29325, el ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el OEFA; determinándose las siguientes funciones a cargo del OEFA en su calidad de ente rector y entidad de fiscalización ambiental:

	En su calidad de ente rector del SINEFA
Función normativa	Comprende la facultad de dictar, en el ámbito y en materia de sus competencias, las normas que regulen el ejercicio de la fiscalización ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), y otras de carácter general referidas a la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados a su cargo; asi como aquellas necesarias para el ejercicio de la función de supervisión de entidades de fiscalización ambiental, las que son de obligatorio cumplimiento para dichas entidades en los tres niveles de gobierno.
Función supervisora de Entidades Públicas	Comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño de las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional (EFAs), regional o local.
	En su calidad de entidad de fiscalización ambiental
Función evaluadora	Comprende acciones de vigilancia, monitoreo y otras similares para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.
Funcion supervisora directa	Comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas. La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente
Función fiscalizadora y sancionadora	Comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y la de imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones y compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental, de las normas ambientales, compromisos ambientales de contratos de concesión y de los mandatos o disposiciones emitidos por el OEFA. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas cautelares y correctivas.

De dicha manera, el desarrollo de las actividades vinculadas a las funciones del OEFA, se constituye en una de las principales estrategias de la política ambiental en el país, estando articuladas a:

La Política Nacional del Ambiente, orientada a "Mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y con el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona"[1].

El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional "Perú al 2021" Objetivo Estratégico Nacional N° 6: "Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad con un enfoque integrado y ecosistémico y un ambiente que permita una buena calidad de vida para las personas y la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo"[2].

El Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Ambiental 2017 - 2021, a través del cual, el OEFA comparte junto a otras instituciones miembros del Sector Ambiental, las responsabilidades respecto al comportamiento de los objetivos estratégicos derivados de las variables de calidad ambiental; diversidad biológica y servicios ecosistémicos; así como de gobernanza y cultura ambiental (OES1, OES2 y OES5).

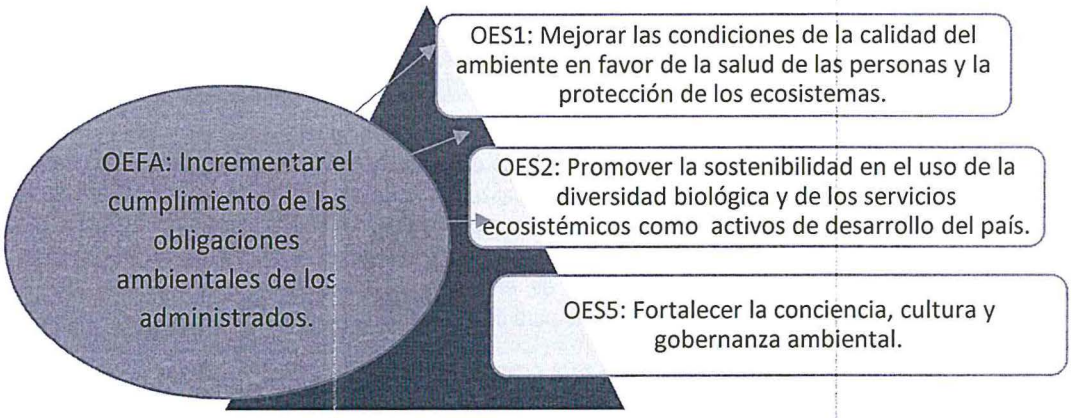

El referido marco estratégico, define las prioridades en la política institucional, las cuales se vienen reafirmando a partir del 2016, en los siguientes temas:

- **Fortalecimiento del rol rector del SINEFA:**

  Con el que se busca impulsar el rol rector del OEFA y el desempeño de las EFAs en el ámbito nacional, para contribuir en el desarrollo de la política ambiental y los objetivos estratégicos sectoriales e institucionales. En esta perspectiva el fortalecimiento del OEFA como EFA se orienta a institucionalizar la organización de equipos de trabajo, cuyos perfiles guardan correspondencia con las necesidades de especialización en fiscalización ambiental por sectores económicos, tanto en la sede central como en las Oficinas Desconcentradas (ODE). La Academia de Fiscalización Ambiental tiene en esta prioridad un rol estratégico de fortalecimiento de capacidades.

- **Evaluación temprana:**

  Para concurrir a la predicción oportuna de probables efectos en los componentes ambientales. Promueve la participación de la población y de los actores involucrados en las zonas donde entrarán en operación las unidades económicas fiscalizables.

1 Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, publicada en el diario oficial El Peruano el 23 de mayo de 2009.
2 Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, publicada en el diario oficial El Peruano el 23 de junio de 2011.

- **Supervisión con enfoque de prevención:**

  Promueve la asistencia técnica y el análisis de riesgo como medios fundamentales de la fiscalización ambiental. Parte de esta metodología es la inclusión de la gestión socioambiental, que implica tomar en cuenta, entre otros, las perspectivas de la población con relación al cuidado del ambiente.

- **Procedimientos eficientes y con simplicidad para su aplicación:**

  Implica la identificación de oportunidades de mejora continua y la simplificación de los procedimientos que ha venido aplicando el OEFA. Bajo esta prioridad, el OEFA actualizó su mapa de procesos y viene definiendo los procedimientos que agilicen la atención de los casos que evalúa y supervisa para resolverlos en primera y segunda instancia según corresponda.

- **Evaluación y supervisión en trabajo coordinado:**

  Apoyados en la gestión por procesos articulados y complementarios. El OEFA promueve espacios de interacción de sus equipos de trabajo, procurando acciones coordinadas y complementarias, en la sede central y de ella con los equipos de las Oficinas Desconcentradas.

- **Innovación tecnológica en los procesos de fiscalización ambiental:**

  En concordancia con el "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú", se busca implantar de manera progresiva el Gobierno Electrónico en el OEFA, que consiste en desarrollar o aprovechar la tecnología, disminuir costos de comunicaciones y crear nuevos servicios con el objeto de: a) Mejorar el acceso a los servicios públicos digitales de acuerdo a la demanda de la ciudadanía; b) Mejorar la calidad de los servicios, incluyendo sus contenidos de información; c) Fortalecer la colaboración entre los usuarios internos y la Oficina de Tecnologías de Información para el análisis, diseño, rediseño y mejora de servicios; e, d) Implementar proyectos para fortalecer la gestión de información y conocimientos, orientados a compartir información, reconocer recursos potenciales de mejora en la gestión pública en la entidad.

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

III MISIÓN INSTITUCIONAL

"Impulsar y promover el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los agentes económicos y la mejora del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, de manera articulada, efectiva y transparente, contribuyendo con el desarrollo sostenible del país."

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI) Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI).

La ruta estratégica del OEFA comprende el desarrollo de los siguientes objetivos institucionales, aprobados en el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019:

1. Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados, bajo la competencia del OEFA.

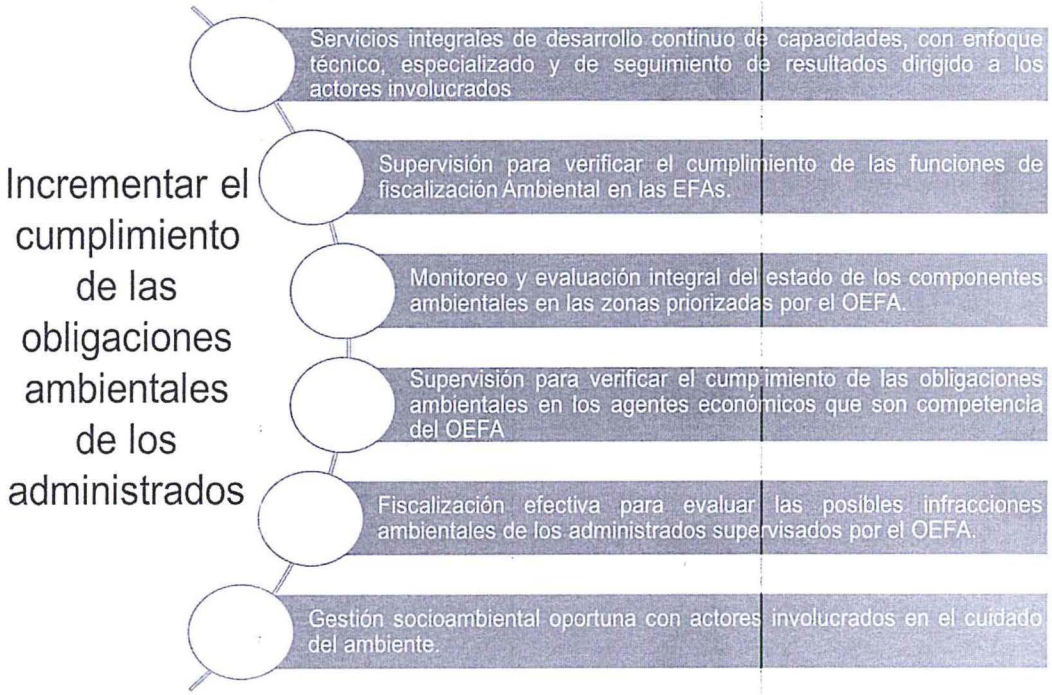

2. Modernizar la gestión institucional del OEFA.

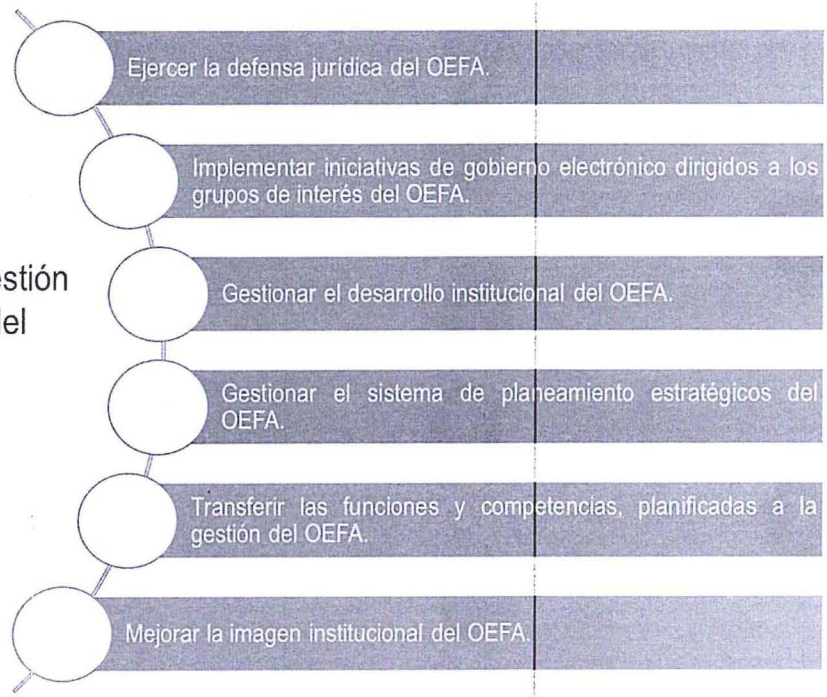

IV. ORGANIZACIÓN

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OEFA, la institución cuenta con las siguientes unidades orgánicas[3]:

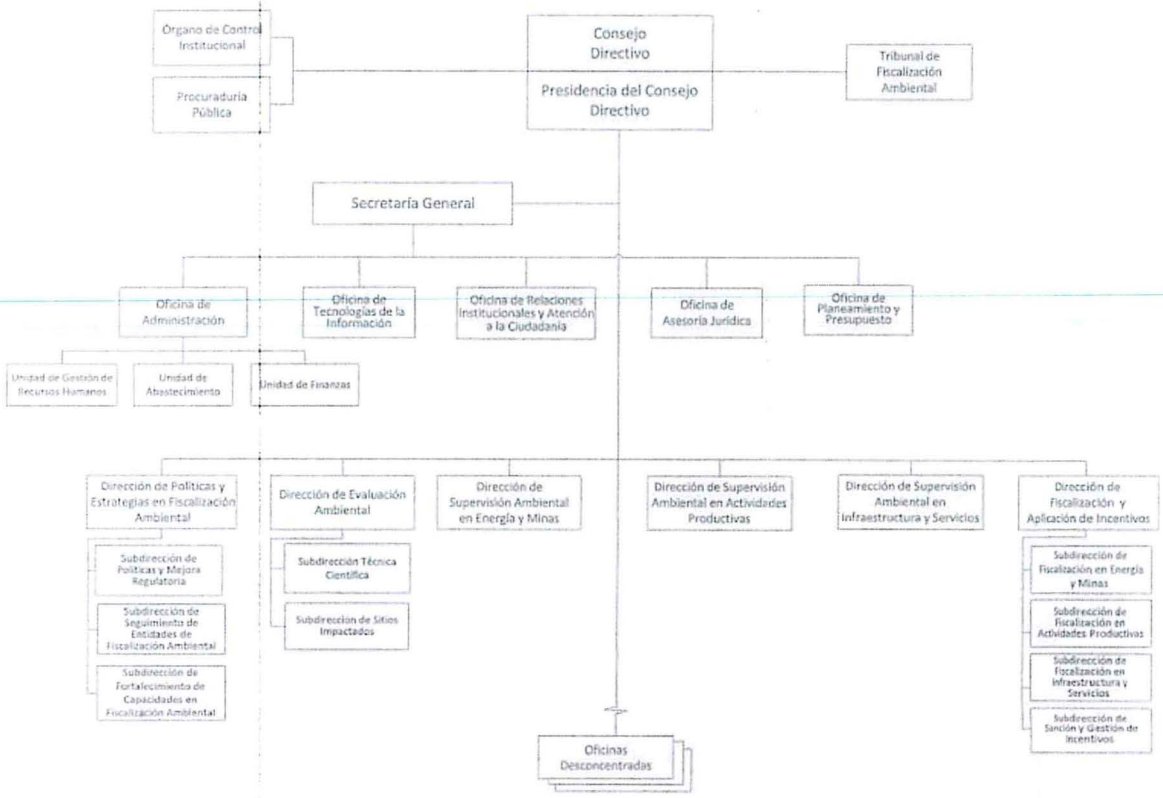

Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del OEFA
Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

[3] Conforme al Artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 055-2018-OEFA/PCD, se dispone adecuar la denominación del máximo órgano administrativo de la Entidad, de Secretaría General a Gerencia General, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados con Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

V. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL OEFA

a) Descripción

En un contexto de medidas nacionales orientadas hacia al crecimiento económico sostenible, contrarrestando los efectos de las industrias extractivas, la urbanización no planificada, la degradación de los ecosistemas y los recursos naturales, así como de los desafíos del cambio climático; el desarrollo de la política ambiental bajo la rectoría del Ministerio del Ambiente y la participación de sus organismos adscritos, como el OEFA, impulsa mediante programas y proyectos, importantes compromisos y cambios en el desempeño de los agentes económicos, las instituciones públicas y privadas, así como en la población, orientados a preservar el medioambiente.

En correspondencia con lo antes señalado, la fiscalización ambiental bajo la rectoría del OEFA, asume en su marco estratégico, variables relacionadas con los componentes ambientales, como el estado de conservación de los ecosistemas, la calidad del aire, del agua, la recuperación de los suelos, y la gestión de los residuos sólidos. Incorpora la gestión socioambiental en la fiscalización de dichos componentes, como mecanismo de participación y buena gobernanza ambiental en los territorios donde interviene con carácter prioritario.

Procurar que cada vez más administrados cumplan sus obligaciones ambientales, traza al OEFA una ruta de trabajo que combina la atención de las urgencias que la población denuncia y de las emergencias ambientales, con la acción regular de evaluación temprana que permite prevenir efectos negativos durante el desarrollo de la actividad económica de la que se trate; esto es, ejercer la fiscalización con enfoque preventivo. Este enorme desafío de la política ambiental que el OEFA asume desde su competencia, exige a su vez procedimientos sencillos y eficientes, coordinados entre los equipos de trabajo y de ellos con todos los actores involucrados.

En esta ruta, resulta fundamental el fortalecimiento e innovación en la organización y funcionamiento del OEFA, basada en equipos de trabajo especializados por sectores, con políticas y estrategias que conducen y orientan al SINEFA, con suficientes mecanismos de desarrollo de capacidades en los integrantes de dicho sistema, con proyectos que faciliten el uso de servicios de monitoreo ambiental, de análisis de muestras en laboratorios altamente especializados, así como para mejorar el flujo de la información y automatizar procedimientos. También con la realización de estudios e investigaciones que retroalimentan el marco regulatorio, y evaluaciones que permiten medir la contribución de los resultados de la fiscalización ambiental en los objetivos y metas estratégicas sectoriales.

Asimismo, el OEFA viene implementando criterios de focalización y priorización de su intervención, a través de mapas georreferenciados que permiten centrar la fiscalización en territorios con alto riesgo de conflictividad socioambiental y en aquellos donde el desarrollo de las actividades económicas o los estragos de los fenómenos naturales, impactan negativamente en el medioambiente; aspectos que están en correspondencia con las prioridades del Sector Ambiental.

La Fiscalización Ambiental, comprende acciones de monitoreo de la calidad ambiental en zonas prioritarias de proyectos o actividades económicas, acciones de supervisión de las obligaciones ambientales de los administrados. Las buenas prácticas ambientales en los administrados, que promueven la prevención o reducción de la contaminación ambiental y degradación de los recursos naturales, son estimuladas con incentivos. En tanto que, en casos de incumplimiento de las obligaciones ambientales, se aplican procedimientos sancionadores.

El planeamiento y presupuesto de las actividades que el OEFA operacionaliza para el cumplimiento de su objetivo estratégico institucional está contenido, en lo fundamental, en el **Programa Presupuestal 0144 denominado "Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos"**, programa que tiene por resultado específico la conservación de las áreas con ecosistemas proveedores de servicios que se relaciona con la "Mejora de la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible del país".

Actividades comprendidas en el PP 0144:

La vigilancia y seguimiento de la calidad ambiental.

Comprende acciones de evaluación y monitoreo ambiental; para comprobar el estado de la calidad del ambiente. Se realiza a través de estudios ambientales y análisis de factores externos que potencialmente repercuten en la calidad ambiental.

La evaluación se realiza principalmente en el área de influencia ambiental del proyecto o actividad económica, por ser el espacio geográfico potencialmente vulnerable a impactos ambientales. La función evaluadora es desarrollada para obtener la evidencia sobre el estado de los componentes ambientales (agua, aire, suelo, flora y fauna).

Los resultados de la evaluación ambiental pueden constituir un insumo para realizar acciones de supervisión a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de los administrados, estos resultados permiten que en la supervisión se determine si la modificación o alteración de un componente ambiental se debe o no a una actividad económica realizada por el administrado.

La función evaluadora permite:

- Generar diagnósticos ambientales que contengan un análisis integral del estado de los diversos componentes ambientales, identificar los factores externos (distintos a las condiciones naturales, como: vertimientos, emisiones y residuos) que podrían estar influenciando en ellos.

- Brindar soporte técnico a las acciones de la Dirección de Supervisión, a través de estudios técnicos científicos que permitan identificar los factores externos que podrían estar influenciando en los diferentes componentes ambientales de las áreas de influencia de las actividades económicas fiscalizables de competencia del OEFA.

En el marco de la función evaluadora de la calidad ambiental el OEFA, desarrolla las siguientes especialidades:

Evaluación temprana, Monitoreo y Vigilancia ambiental

Prevención en proyectos priorizados en la etapa de exploración.

Linea de base para la fiscalizaciónambiental de los proyectos.

Participación de la sociedad civil, autoridades locales y administrados.

Evaluaciones Ambientales que determinan causalidad

- Determina factores externos que inciden en los componentes ambientales.
- Permite determinar la existencia de relación causal entre el estado de los componentes ambientales y las actividades de los sectores fiscalizados.

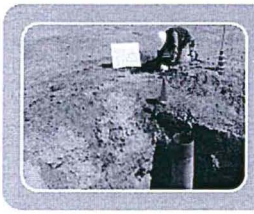

Identificación de Pasivos Ambientales del subsector Hidrocarburos

- Determina extensión de áreas afectadas y sus características físicas.
- Son pozos en instalaciones mal abandonados, suelos contaminados, efluentes, emisiones, restos o depositos de residuos ubicados en cualquier lugar del país.

Identificación de Sitios Impactados

- Consecuencia de actividades de hidrocarburos que implican riesgos para la salud y el ambiente y por tanto la prioritaria atención del Estado.
- Acciones de remediación ambiental.

Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales.

Comprende acciones de supervisión directa a los administrados y a las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA).

La supervisión directa es una acción de seguimiento y verificación de las actividades de los administrados, que se llevan a cabo para asegurar el buen desempeño ambiental y el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables contenidas en: (i) la normativa ambiental; (ii) los instrumentos de gestión ambiental; (iii) las medidas administrativas dictadas por el OEFA; y, (iv) otras fuentes de obligaciones ambientales.

Entre el 2010 y el 2017, de acuerdo a la progresiva incorporación de funciones sectoriales[4], el OEFA asume las correspondientes a Minería, Energía, Pesca e Industria. Asimismo, en el marco del cronograma de trasferencia de funciones de las Autoridades Sectoriales al SENACE, las próximas transferencias serán las correspondientes a los sectores Transportes y Comunicaciones, Agricultura y Riego, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Salud, Comercio Exterior y Turismo, y Defensa[5].

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OEFA - A.RAMIREZ RESPONSABLE PLANEAMIENTO

4 Contemplada en el marco de los Decretos Supremos números 001-2010-MINAM y 009-2011-MINAM, mediante los cuales se transfieren funciones al OEFA en materia de Minería, Hidrocarburos, Electricidad, Industria y Pesquería.

5 Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, que aprueba el cronograma de transferencia de funciones de las autoridades sectoriales al SENACE 2015-2020.

Las supervisiones directas también alcanzan a **Organismos Vivos Modificados (OVM)**[6] y **Consultoras Ambientales**[7]**:**

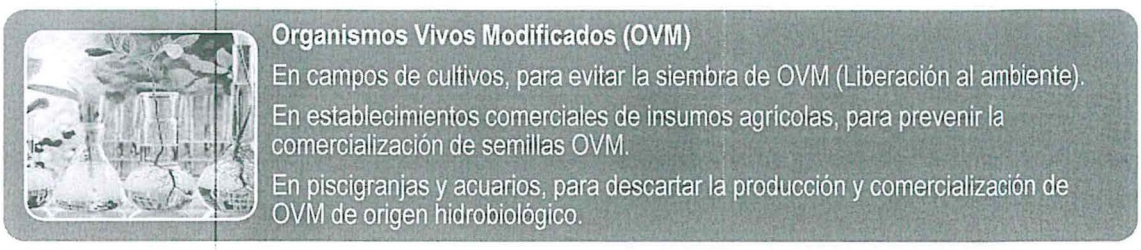

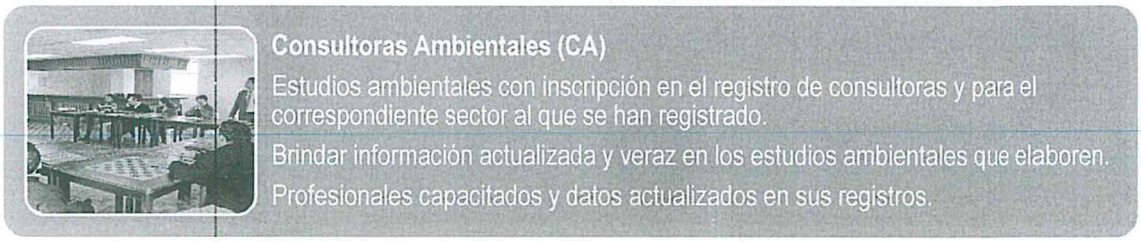

Fiscalización ambiental y aplicación de incentivos.

Desarrollada por el OEFA, se encuentra orientada a velar por el cumplimiento de la normativa ambiental y los compromisos ambientales de los administrados, con la finalidad de prevenir que se produzcan impactos ambientales negativos al ambiente, desincentivando la comisión de conductas infractoras y, en caso de producirse, asegurar su efectiva reparación.

La fiscalización en primera instancia, comprende la investigación de la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y la determinación de la responsabilidad administrativa para imponer las medidas correctivas, sanciones y/o multas, de ser el caso, por el incumplimiento de obligaciones derivadas de los instrumentos de gestión ambiental, así como de las normas ambientales y de los mandatos o las disposiciones emitidas por el OEFA.

Las sanciones pueden ser de carácter monetario, como las multas, y de carácter no monetario, como las amonestaciones. Para ello, las infracciones y sanciones deben estar descritas en una norma que establezca su tipificación y escala de sanciones para que los administrados conozcan —antes de cometer la infracción— cuáles serían las posibles consecuencias. Las medidas correctivas son dictadas por el OEFA estableciendo obligaciones a cargo del administrado, para revertir o disminuir, en lo posible, el efecto nocivo que la conducta infractora hubiera podido producir en el ambiente, los recursos naturales y/o la salud de las personas[8]. La multa coercitiva es un medio de ejecución forzosa, que consiste en la imposición de una multa pecuniaria al administrado, la cual se duplica sucesiva e ilimitadamente en el tiempo hasta que se verifique el cumplimiento de la medida correctiva o medida cautelar impuesta.

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

---

6 Reglamento de la Ley Nº 29811, Ley que establece la Moratoria al ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados al Territorio Nacional por un período de 10 años, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2012-MINAM.

Decreto Supremo Nº 006-2016-MINAM, que aprueba Procedimiento y Plan Multisectorial para la Vigilancia y Alerta Temprana respecto de la Liberación de OVM en el Ambiente "4.2.2. Entidad responsable de la fiscalización y sanción El OEFA es la entidad responsable de la fiscalización y sanción en materia de OVM, facultada para investigar las posibles infracciones administrativas sancionables y de imponer sanciones y medidas administrativas por el incumplimiento de obligaciones fiscalizables relacionadas a la liberación de OVM.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OEFA - A.RAMIREZ RESPONSABLE PLANEAMIENTO

7 Según el Artículo 3 de la Ley N° 29968.

8 Dicha potestad se encuentra reconocida en la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobada por Ley N° 29325; el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD; y, en los "Lineamientos para la aplicación de las medidas correctivas a que se refiere el Literal d) del Numeral 22.2 del Artículo 22° de la Ley N° 29325", aprobados por la Resolución de Consejo Directivo N° 010-2013-OEFA/CD.

En segunda y última instancia administrativa, a cargo del Tribunal de Fiscalización Ambiental - TFA[9], está orientada a resolver los recursos de apelación interpuestos por los administrados contra las resoluciones o actos administrativos emitidos en primera instancia (resoluciones de sanción, medidas correctivas o cautelares y multas coercitivas, también por medidas preventivas, mandatos de carácter particular y otros), así como las quejas por defectos de tramitación.

Complementan los instrumentos de carácter coercitivo (multas, medidas correctivas, entre otros) la aplicación de instrumentos voluntarios, complementarios y no coercitivos, que permitan incentivar a los administrados a que realicen un esfuerzo adicional, o máximo posible. Los mecanismos creados con esta finalidad son el Registro de Buenas Prácticas Ambientales (RBPA). Cabe precisar que estos mecanismos vienen siendo reestructurados entre el MINAM y el OEFA, para su fortalecimiento y mejor funcionamiento.

Registro de Buenas Prácticas Ambientales (RBPA)

Fomenta y reconoce el cumplimiento de las obligaciones ambientales.

Promueve que se evite la contaminación del ambiente y la afectación de la salud de las personas.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OEFA - A.RAMIREZ RESPONSABLE PLANEAMIENTO

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

[9] Reguladas en el Reglamento Interno aprobado con Resolución de Consejo Directivo Nº 032-2013-OEFA/CD, modificada por las Resoluciones de Consejo Directivo números 050-2013-OEFA/CD, 038-2014-OEFA/CD, 018-2016-OEFA/CD y 015-2017-OEFA/CD. El TFA cuenta con una (1) Sala Especializada en Minería, Energía, Pesquería e Industria Manufacturera.

VI. PRINCIPALES RESULTADOS Y METAS A ATENDER

Los resultados esperados al 2018 se traducen en una mejor calidad de los monitoreos y evaluaciones, así como de las supervisiones directas a los administrados y a las entidades de fiscalización ambiental (EFA), procurando cubrir los territorios de mayor vulnerabilidad y riesgo socioambiental, así como aquellos en los que las denuncias ambientales alertan situaciones de riesgo de los ecosistemas y de la población.

El Planeamiento toma en cuenta la información actualizada de los administrados, las unidades fiscalizables y EFA; apoyado por un sistema georreferenciado que permite dimensionar tiempo y costos, para la definición de los recursos necesarios. Al 2017 como parte de los criterios de programación, se ha tomado en cuenta la siguiente información base para las proyecciones del próximo año:

CUADRO N° 01

UNIVERSO DE ADMINISTRADOS Y UNIDADES FISCALIZABLES

SECTOR	ADMINISTRADOS	UNIDADES FISCALIZABLES
Minería	**223**	**662**
Energía	**492**	**1,984**
Hidrocarburos*	137	255
Electricidad	355	1,729
Pesca	**236**	**335**
Industria	**999**	**1,340**
Organismos vivos modificados	**232**	**9,890**
Residuos sólidos	**1,370**	**1,378**
Consultoras ambientales	**594**	**594**
TOTAL	4,146	16,183

*No se consideran las unidades menores de hidrocarburos (grifos y estaciones de servicios) debido a que éstas no implican un riesgo ambiental mayor; sin perjuicio de ello, debido a la gran cantidad de establecimientos, se implementaran mecanismos de auto supervisión a través de sistemas informáticos.

Dicha información se irá actualizando progresivamente conforme se determinen las transferencias de funciones y competencias sectoriales, según lo programado. Asimismo, para determinar las metas a atender sobre las acciones de fiscalización ha establecido los siguientes criterios de programación:

- Emergencias ambientales.
- Conflictividad socioambiental: Mesas de diálogo, casos de prevención y conflicto potencial.
- Vulnerabilidad: Unidades que presentaron denuncias ambientales en años anteriores, actividad minera cerca a áreas naturales protegidas o zonas de amortiguamiento, unidades, fiscalizables nuevas que se incorporan al PLANEFA, etc.
- Evacuación deliberada de aguas residuales en zonas marino costera.
- Incumplimientos en supervisiones consecutivas.
- El gasto de las planillas del personal activo 728 y CAS, así como sus cargas sociales.
- Los bienes y servicios necesarios para la operatividad institucional (gastos fijos).
- El mantenimiento de la infraestructura.
- Las contrapartidas que por efecto de contratos o convenios deban preverse.
- Los proyectos en ejecución y la ejecución de nuevos proyectos.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OEFA - A. RAMIREZ RESPONSABLE PLANEAMIENTO

En aplicación de estos criterios ha proyectado las metas a lograr para el año 2018:

CUADRO N° 02

RESUMEN DE PRINCIPALES METAS

CONCEPTO	MONTO/UNIDAD DE MEDIDA	2017	2018		FUENTE DE INFORMACIÓN
			INICIAL	REFORMULADO	
Evaluaciones	Monto en millones de S/	20.0	23.8	22.95	SIAF
	Informes	583	162	185	POI
Supervisiones	Monto en millones de S/	71.2	75.1	81.74	SIAF
	Supervisiones	3,989	4,263	6,557	POI
Fiscalización	Monto en millones de S/	17.2	19.4	17.76	SIAF
	Resoluciones	1,407	1,173	2,767	POI

El siguiente cuadro de resumen de metas a nivel de actividades, indicadores y metas, resume la intervención operativa del OEFA para el año 2018, estableciendo las principales actividades y metas a los cuales estará abocado en sus distintas Direcciones a nivel Institucional y como ente Rector del SINEFA, dicho compromiso se establece en el marco de la política institucional y sectorial, el Plan Estratégico Institucional y las responsabilidades asumidas en el PLANEFA.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
A. RAMIREZ
RESPONSABLE
PLANEAMIENTO
- OEFA -

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OEFA - A. RAMIREZ RESPONSABLE PLANEAMIENTO

CUADRO N° 03

CUADRO RESUMEN DE METAS FÍSICAS PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 DEL OEFA REFORMULADO AL TERCER TRIMESTRE

ACCIÓN ESTRÉGICA INSTITUCIONAL (PEI 2017 -2019)	UNIDADES RESPONSABLES	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA		U.M.	PROGRAMACIÓN FÍSICA				PROGRAMACIÓN FINANCIERA			
		ACTIVIDAD EFP	ACTIVIDAD OPERATIVA		INICIAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	PIA	PIM I TRIM	PIM II TRIM	PIM III TRIM
1.1 Servicios integrales de desarrollo continuo de capacidades, con enfoque técnico, especializado y de seguimiento de resultados dirigido a los actores involucrados.	OFICINAS DESCONCENTRADAS	5000276: GESTION DEL PROGRAMA	GESTION DEL PROGRAMA	INFORME	352	349	380	380	9,982,927.00	9,982,927.00	9,980,413	9,825,453
	DPEF - SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN FISALIZACIÓN AMBIENTAL	5000538: CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	ENTIDAD (*)	115	80	373	373	1,762,739.00	2,141,699.00	2,141,699	2,128,540
1.2 Supervisión para verificar el cumplimiento de las funciones de fiscalización Ambiental en las EFA.	OFICINAS DESCONCENTRADAS	5005941: SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES	SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES	SUPERVISION	2145	4136	4136	4,079	14,871,638.00	14,871,638.00	15,105,280	15,855,533
	DPEF - SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.	5005941: SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES	SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES	SUPERVISION	272	164	164	164	3,801,999.00	5,707,495.00	5,707,495	5,975,815
1.3 Monitoreo y evaluación integral del estado de los componentes ambientales en las zonas priorizadas por el OEFA.	DEAM – DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	5005940: VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL	INFORME	162	183	183	185	22,170,746.00	22,999,910.00	22,758,782	22,953,478
1.4 Supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los agentes económicos que son de competencia de OEFA	DSIS - DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.	5004330: MONITOREO DE LA GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	MONITOREO DE LA GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	MUNICIPIO	51	90	90	90	22,400.00	26,202.00	26,202	26,202
		5004331: FISCALIZACION Y CONTROL EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	FISCALIZACION Y CONTROL EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	ENTIDAD	17	51	51	38	986,643.00	982,841.00	982,841	982,841
	DSAP – DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	5004114: DISEÑO E IMPLEMENTACION DE INSTRUMENTOS TECNICOS LEGALES PARA LA FISCALIZACION DE EMISIONES ATMOSFERICAS	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE INSTRUMENTOS TECNICOS LEGALES PARA LA FISCALIZACION DE EMISIONES ATMOSFERICAS	INSTRUMENTOS	2	2	2	2	21,000.00	21,000.00	21,000	21,000
		5004115: SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LAS EMISIONES ATMOSFERICAS	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LAS EMISIONES ATMOSFERICAS	EXPEDIENTE	1	1	1	1	30,000.00	30,000.00	30,000	30,000
		5005941: SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DEL	SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS	SUPERVISION	789	759	1168	1,168	12,536,618	16,183,306	16,183,306	16,127,552
	DSEM - DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL EN ENERGÍA Y MINAS.				1057	1104	1104	1,104	43,900,023	44,139,841	44,139,841	42,824,666

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 REFORMULADO AL III TRIMESTRE - OEFA

ACCIÓN ESTRÉGICA INSTITUCIONAL (PEI 2017 -2019)	UNIDADES RESPONSABLES	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA		U.M.	PROGRAMACIÓN FÍSICA				PROGRAMACIÓN FINANCIERA			
		ACTIVIDAD EFP	ACTIVIDAD OPERATIVA		INICIAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	PIA	PIM I TRIM	PIM II TRIM	PIM III TRIM
	DSIS - DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES	OBLIGACIONES AMBIENTALES		-	23	23	42	-	981,597	981,597	960,077
1.5 Fiscalización efectiva para evaluar las posibles infracciones ambientales de los administrados supervisados por el OEFA	DFAI - SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE INCENTIVOS	5005942: FISCALIZACION, SANCION Y APLICACION DE INCENTIVOS	FISCALIZACION, SANCION Y APLICACION DE INCENTIVOS	RESOLUCION	1008	1008	2658	2,467	16,170,627	14,011,865	14,001,865	13,997,965
	TFA – TRIBUNAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL				165	224	224	375	3,309,844	3,630,765	3,630,765	3,766,765
1.6 Gestión socioambiental oportuna con actores involucrados en el cuidado del ambiente.	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES	5005940: VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL	VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL	INFORME	12	0	0	6	1,687,381.00	-	-	899,086
S1.1 Ejercer la defensa jurídica del OEFA	PROCURADURÍA PÚBLICA	5000007: DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	ACCIONES DE PROCURADURIA	PORCENTAJE	604	100%	100%	100%	1,210,965.00	1,213,722.00	1,213,722	1,210,722
S2.1 Implementar iniciativas de gobierno electrónico dirigidas a los grupos de interés del OEFA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5001204: SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	INFORME	31	30	30	31	9,403,888.00	11,685,483.00	11,552,183	11,909,903
S3.1 Gestionar el desarrollo institucional del OEFA	UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL"	6000001: EXPEDIENTE TECNICO	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	EXPEDIENTE TÉCNICO	2	12	12	12	11,966,238.00	32,970,835.00	32,429,006	32,220,508
		6000016: GESTION Y ADMINISTRACION	GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION	INFORME	8	12	12	12	3,807,282.00	3,807,282.00	3,807,282	3,807,282
	DEAM – DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	6000001: EXPEDIENTE TECNICO	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉNICOS	EXPEDIENTE TÉCNICO	-	-	1	2	-	-	240,429	357,795
		6000016: GESTION Y ADMINISTRACION	GESTIÓN DE PROYECTO DE INVESIÓN	INFORME	-	-	2	4	-	-	301,400	392,532
	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	5000003: GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA	PORCENTAJE	104	100%	100%	100%	25,820,597.00	25,873,910.00	25,980,595	26,665,011
	SECRETARIA GENERAL	5000002: CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION	PORCENTAJE	100%	100%	100%	100%	7,293,941.00	7,137,268.00	7,163,883	5,716,556
	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	5000004: ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURIDICA	PORCENTAJE (*)	422	1	87%	87%	2,417,707.00	2,288,809.00	2,288,809	2,064,714

ACCIÓN ESTRÉGICA INSTITUCIONAL (PEI 2017 -2019)	UNIDADES RESPONSABLES	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA		U.M.	PROGRAMACIÓN FÍSICA				PROGRAMACIÓN FINANCIERA			
		ACTIVIDAD EFP	ACTIVIDAD OPERATIVA		INICIAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	PIA	PIM I TRIM	PIM II TRIM	PIM III TRIM
	RECURSOS HUMANOS	5000005: GESTION DE RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRACION, DESARROLLO Y BIENESTAR DE PERSONAL	PORCENTAJE (*)	16	80%	80%	80%	2,652,893.00	3,191,030.00	3,191,030	3,284,259
		5000005: GESTION DE RECURSOS HUMANOS	CAPACITACIÓN EN DESARROLLO HUMANO	INFORME	4	4	4	4	364,000.00	364,000.00	364,000	364,000
	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	5000006: ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA INTERNA	INFORME	108	56	56	56	2,026,528.00	2,026,528.00	2,026,528	2,009,607
	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	6000016: GESTION Y ADMINISTRACION	GESTION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	DOCUMENTO	0	6	6	6	-	102,000.00	102,000	102,000
S4.1 Implementar el Sistema de Planeamiento Estratégico en la institución.	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5000001: PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	DOCUMENTO	50%	100%	100%	100%	3,060,341.00	3,060,341.00	3,060,341	3,025,361
S5.1 Transferir las funciones y competencias, planificadas a la gestión del OEFA	DPEF - SBDIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y MEJORAS REGULATORIAS	5000486: ASESORAMIENTO Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	FORMULACION DE DOCUMENTOS TECNICOS PARA LA EVALUACION, SUPERVISION Y FISCALIZACION DE INSTRUMENTOS AMBIENTALES	INSTRUMENTOS	12	12	12	12	2,440,527.00	2,662,282.00	2,662,282	2,656,778
S6.1 Mejorar la imagen institucional del OEFA	OFICINA DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	5000558: COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO	COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO	PORCENTAJE	63%	63%	63%	63%	4,145,648.00	3,706,004.00	3,706,004	3,628,579

(*) Se modificó la Unidad de Medida original.

VII. FINANCIAMIENTO.

El cumplimiento de metas está relacionado con la agenda priorizada por la institución, la demanda de servicios que se presentan al OEFA y la disponibilidad de recursos que tiene la institución.

Los recursos con que cuenta la institución provienen de cuatro fuentes de financiamiento:

- Recursos Ordinarios (RO): Recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas, provenientes del tesoro Público.
- Recursos Directamente Recaudados (RDR): Recursos generados por la misma Entidad.
- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC).
- Donaciones y Transferencias (DT).

La siguiente tabla muestra la estructura del presupuesto Institucional del Apertura y el Presupuesto Institucional Modificado, al tercer trimestre del 2018.

CUADRO N° 04

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL TERCER TRIMESTRE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM I TRIMESTRE	PIM II TRIMESTRE	PIM III TRIMESTRE	VARIACIÓN
Recursos Ordinarios	21,038,000.00	21,038,000.00	21,038,000.00	21,038,000.00	-
Recursos Directamente Recaudados	185,059,000.00	212,444,741.00	212,444,741.00	212,444,741.00	-
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1,768,140.00	1,887,839.00	1,887,839.00	1,887,839.00	-
Donaciones y Transferencias	-	420,000.00	420,000.00	420,000.00	-
TOTAL	**207,865,140.00**	**235,790,580.00**	**235,790,580.00**	**235,790,580.00**	-

Desde el enfoque de Fuente de Financiamiento, en el tercer trimestre no ha presentado variación respecto al cierre del segundo trimestre. Se mantiene la distribución porcentual de los recursos por fuente de financiamiento en 8.92% correspondiente a Recursos Ordinarios; 90.10% a Recursos Directamente Recaudados; 0.80% a Recursos por operaciones Oficiales de Crédito y 0.18% a Donaciones y Transferencias.

Respecto a la distribución del presupuesto por Categoría Presupuestal, el PIM se distribuye como sigue:

CUADRO N° 05

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR CATEGORÍA DE GASTO AL TERCER TRIMESTRE

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PIA	PIM I TRIMESTRE	PIM II TRIMESTRE	PIM III TRIMESTRE	VARIACIÓN
PP 0144	144,205,323.00	169,379,461.00	169,379,461.00	170,066,507.00	687,046.00
PP 0036	1,009,043.00	1,009,043.00	1,009,043.00	1,009,043.00	-
PP 096	51,000.00	51,000.00	51,000.00	51,000.00	-
Acciones Centrales	44,846,972.00	45,155,608.00	45,288,908.00	44,340,230.00	- 948,678.00
APNOP	17,752,802.00	20,195,468.00	20,062,168.00	20,323,800.00	261,632.00
TOTAL	**207,865,140.00**	**235,790,580.00**	**235,790,580.00**	**235,790,580.00**	-

Desde el enfoque de Categoría de Gasto el presupuesto al tercer trimestre existe una transferencia de recursos desde Acciones Centrales hacia APNOP y el Programa Presupuestal 144 "Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos", principalmente como consecuencia de la puesta en disponibilidad de recursos por parte de la Gerencia General.

La distribución del presupuesto desde el enfoque de Categoría de Gasto se distribuye en un 72.13% dirigido al Programa Presupuestal 144; 0.43% al Programa Presupuestal 036; 0.02% al Programa Presupuestal 096; 18.80% a las Acciones Centrales y 8.62% a Asignaciones Presupuestarias que no resultan en producto (APNOP).

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
A.RAMIREZ
RESPONSABLE
PLANEAMIENTO
- OEFA -

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
OFICINA DE
PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO
- OEFA -

VIII. ANEXO.

Fichas Técnicas de las Actividades Operativas.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
A.RAMIREZ
RESPONSABLE
PLANEAMIENTO
- OEFA -

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
OFICINA DE
PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO
- OEFA -

FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA - PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 MODIFICADO AL III TRIMESTRE

TIPO DE ACTIVIDAD marcar con una x		
ACTIVIDAD (X)	PROYECTO ( )	OBRA ( )

ESTRUCTURA FUNCIONAL/PROGRAMATICA:

UE	Categoria Presupuestal	PRODUCTO/ PROYECTO	Actividad/Acción de Inversión/Obra	Función	Div Funcional	Grupo funcional	CC
001	0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	3000582 ENTIDADES FISCALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION AMBIENTAL EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	5004330 MONITOREO DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	17 AMBIENTE	056 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	0001

Unidad Orgánica : DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Ubigeo	LIMA/LIMA/JESUS MARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
Tipo	RO ( )	RDR (X)	RD ( )

1. Alineamiento con los ejes, objetivos estrategicos y acciones estrategicas

OBJETIVO ESTRATEGICO PEI :	Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados.
Acción estratégica :	1.4 Supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los agentes económicos que son de competencia de OEFA
Indicador :	Porcentaje de agentes económicos supervisados bajo el ámbito de competencia del OEFA dentro de las zonas priorizadas
Meta 2018 :	0.90

2. Denominación de la actividad operativa (finalidad)

MONITOREO DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.

3. Descripción de la actividad operativa

La actividad consiste en proveer a la población de un servicio de fortalecimiento de capacidades de sus gobiernos locales (municipalidades) en materia de supervisión y fiscalización de residuos sólidos, que deben desarrollar en su jurisdicción y de acuerdo a sus competencias. Para lo cual el OEFA formula y difunde instrumentos orientados a ser empleados por las municipalidades, asimismo brinda asistencia técnica con la finalidad de fortalecer sus funciones de supervisión y fiscalización en materia de residuos sólidos, lo que les permitirá mejorar el manejo de los residuos sólidos por parte de su población y administrados en su jurisdicción

4. Descripción UM: MUNICIPIO

Se refiere al número de municipiso capacitados en gestión de Residuos Sólidos.

5. Localización y beneficiarios de la actividad

Esta actividad se desarrollará en el territorio de las municipalidades ubicadas en las zonas priorizadas por el OEFA en base a la ocurrencia de conflictos sociales, denuncias ambientales y debilidades presentadas por los gobiernos locales en el desarrollo de sus funciones de manejo, gestión y fiscalización. Los beneficiarios son la población asentada en los territorios de estos gobiernos locales donde se llevará a cabo la intervención

6. Estrategia operativa de la intervención / Fundamentación - con relacion a las tareas descritas

Con la finalidad de que las municipalidades provinciales y distritales puedan desarrollar adecuadamente sus funciones de fiscalización y sanción en materia de residuos sólidos asignadas en la nueva Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos el OEFA formulara dos instrumentos de fiscalización en materia de residuos sólidos y realizará la difusión de los mismos en el desarrollo de asistencias técnicas orientadas a fortalecer el adecuado desarrollo de sus acciones de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos

7. Metas

PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

Denominación de la Actividad	UM	Cantidad	PPTO (S/)	DISTRIBUCION TEMPORAL (S/) / META FISICA			
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
MONITOREO DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	MUNICIPIO	90	S/. 26,202.00	S/. 5,120.00	S/. 0.00	S/. 3,520.00	S/. 17,562.00
				90	0	0	0

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

N°	Denominación de la Tarea	UM	Cantidad	PPTO (S/)	DISTRIBUCION TEMPORAL (S/) / META FISICA			
					I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1	Capacitación a gobiernos locales	MUNICIPIO	90	S/. 26,202.00	S/. 5,120.00	S/. 0.00	S/. 3,520.00	S/. 17,562.00
					90	0	0	0

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OEFA - A.RAMIREZ RESPONSABLE PLANEAMIENTO

ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Nombre y Firma de la persona que elaboró el documento

Sello y firma del Responsable Funcional

FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA - PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 MODIFICADO AL III TRIMESTRE

TIPO DE ACTIVIDAD marcar con una x		
ACTIVIDAD (X)	PROYECTO ( )	OBRA ( )

ESTRUCTURA FUNCIONAL/PROGRAMÁTICA:

UE	Categoria Presupuestal	PRODUCTO/ PROYECTO	Actividad/Acción de Inversión/Obra	Función	Div Funcional	Grupo funcional	CC
001	0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	3000582 ENTIDADES FISCALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	5004331 FISCALIZACIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	17 AMBIENTE	055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0124 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	0002

Unidad Organica : DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Ubigeo	LIMA/LIMA/JESÚS MARÍA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
Tipo	RO ( )	RDR (X)	RD ( )

1 Alineamiento con los ejes, objetivos estrategicos y acciones estrategicas

OBJETIVO ESTRATEGICO PEI :	Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados.
Acción estratégica :	1.4 Supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los agentes económicos que son de competencia de OEFA
Indicador :	Porcentaje de agentes económicos supervisados bajo el ámbito de competencia del OEFA dentro de las zonas priorizadas
Meta 2018 :	0.90

2 Denominación de la actividad operativa (finalidad)

FISCALIZACIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS.

3 Descripción de la actividad operativa

La actividad consiste en proveer a la población de un servicio de fiscalización y control del manejo de residuos sólidos municipales que desarrollan las entidades públicas de nivel local (municipalidades provinciales y distritales) y privadas, y del manejo de residuos sólidos no municipales que realizan las entidades privadas que desarrollan actividades económicas de competencia del OEFA.

4. Descripción UM: ENTIDAD

Se refiere a Entidades supervisadas en materia de Residuos Sólidos.

5 Localización y beneficiarios de la actividad

Esta actividad se desarrollará en el territorio de las municipalidades y de actividades económicas de competencia del OEFA, ubicadas en las zonas priorizadas por la Entidad en base a la ocurrencia de conflictos sociales, denuncias ambientales y debilidades presentadas por los gobiernos locales en el desarrollo de sus funciones de manejo, gestión y fiscalización. Los beneficiarios son la población asentada en los territorios de estos gobiernos locales y actividades económicas donde se llevara a cabo la intervención.

6 Estrategia operativa de la intervención / Fundamentación - con relacion a las tareas descritas

Con la finalidad de que la población reciba un adecuado servicio de fiscalización y control en materia de residuos sólidos el OEFA verificara el cumplimiento de los planes de manejo, planes integrales de gestión ambiental de residuos sólidos y normativa ambiental vigente en materia de residuos sólidos , a su vez realizará acciones de supervisión de las infraestructuras de residuos sólidos municipales de competencia del OEFA y de áreas degradadas por residuos sólidos adminsitradas por las entidades públicas y privadas. Asimismo, verificará el cumplimiento de los compromisos ambientales en materia de residuos sólidos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental, planes de manejo y legislación vigente en materia de residuos sólidos por parte de los titulares de actividades económicas de competencia del OEFA (entidades privadas) y de identificar incumplimiento de la normativa en materia de residuos sólidos, se desarrollara acciones administrativas de acuerdo a su competencia, con la finalidad de incentivar el adecuado manejo de los residuos sólidos por parte de las entidades públicas y privadas.

7 Metas

PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

Denominación de la Actividad	UM	Cantidad	PPTO (S/)	DISTRIBUCION TEMPORAL (S/) / META FISICA			
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
FISCALIZACIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS.	ENTIDAD	38	S/. 982,841	S/. 60,696	S/. 139,289	S/. 116,477	S/. 666,379
				5	16	6	11

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

N°	Denominación de la Tarea	UM	Cantidad	PPTO (S/)	DISTRIBUCION TEMPORAL (S/) / META FISICA			
					I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1	Supervisión a infraestructuras de residuos sólidos.	ENTIDAD	38	S/. 982,841	S/. 60,696	S/. 139,289	S/. 116,477	S/. 666,379
					5	16	6	11
2	Inventario nacional de areas degradadas por residuos sólidos.	INSTRUMENTO	1	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
					0	0	1	0

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OEFA - A. RAMIREZ RESPONSABLE PLANEAMIENTO

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Nombre y Firma de la persona que elaboró el documento

Sello y firma del Responsable Funcional

FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA - PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 MODIFICADO AL III TRIMESTRE

TIPO DE ACTIVIDAD marcar con una x		
ACTIVIDAD (X)	PROYECTO ( )	OBRA ( )

ESTRUCTURA FUNCIONAL/PROGRAMATICA:

UE	Categoria Presupuestal	PRODUCTO/ PROYECTO	Actividad/Acción de Inversión/Obra	Función	Div Fucnional	Grupo funcional	CC
001	0096: GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE	3000505: EMPRESAS SUPERVISADAS Y FISCALIZADAS EN EMISIONES ATMOSFÉRICAS	5004114: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS LEGALES PARA LA FISCALIZACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS.	17: AMBIENTE	055: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0126: VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	0003

Unidad Orgánica : DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Ubigeo	LIMA/LIMA/LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
Tipo	RO ( )	RDR (X)	RD ( )

1. Alineamiento con los ejes, objetivos estratègicos y acciones estratègicas

OBJETIVO ESTRATÉGICO PEI :	Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados.
Acción estratégica :	1.4 Supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los agentes económicos que son de competencia de OEFA
Indicador :	Porcentaje de agentes económicos supervisados bajo el ámbito de competencia del OEFA dentro de las zonas priorizadas
Meta 2018 :	0.90

2. Denominación de la actividad operativa (finalidad)

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS LEGALES PARA LA FISCALIZACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

3. Descripción de la actividad operativa

Elaboración de los instrumentos técnicos legales (guias técnicas) para la supervisión de instalaciones o unidades fiscalizables que generan emisiones gaseosas en actividades que se encuentran dentro de sus competencias (mineria, energia, pesca e industria).

4. Descripción UM: INSTRUMENTOS

Instrumentos como guias técnicas.

5. Localización y beneficiarios de la actividad

Zonas priorizadas y los beneficiarios son los administrados supervisados.

6. Estrategia operativa de la intervención / Fundamentación - con relación a las tareas descritas

La estrategia en la elaboración de las guias técnicas incluyen la verificación de la normativa actual que regule los limites máximos permisible - LMP para emisiones atmosféricas, elaborar y diseñar las guias técnicas para la supervisión de instalaciones o unidades fiscalizables que generan emisiones gaseosas, difundir dichas guias técnicas.

1. Diseño e implementación de instrumentos técnicos legales para la fiscalización de emisiones atmosféricas.

7. Metas

PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

Denominación de la Actividad	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	DISTRIBUCION TEMPORAL (S/.) / META FISICA			
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS LEGALES PARA LA FISCALIZACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	INSTRUMENTOS	2	S/. 21,000.00	S/. 0.00	S/. 10,500.00	S/. 10,500.00	S/. 0.00
				0	0	0	2

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

N°	Denominación de la Tarea	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	DISTRIBUCION TEMPORAL (S/.) / META FISICA			
					I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1	Diseño e implementación de instrumentos técnicos legales para la fiscalización de emisiones atmosféricas.	PROPUESTAS TÉCNICAS	2	S/. 21,000.00	S/. 0.00	S/. 10,500.00	S/. 10,500.00	S/. 0.00
					0	0	0	2

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OEFA - A. RAMIREZ RESPONSABLE PLANEAMIENTO

ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Nombre y Firma de la persona que elaboró el documento

Sello y firma del Responsable Funcional

FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA - PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 MODIFICADO AL III TRIMESTRE

TIPO DE ACTIVIDAD marcar con una x		
ACTIVIDAD (X)	PROYECTO ( )	OBRA ( )

ESTRUCTURA FUNCIONAL/PROGRAMÁTICA:

UE	Categoria Presupuestal	PRODUCTO/ PROYECTO	Actividad/Acción de Inversión/Obra	Función	Div Fucnional	Grupo funcional	CC
001	0096: GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE	3000505: EMPRESAS SUPERVISADAS Y FISCALIZADAS EN EMISIONES ATMOSFÉRICAS	5004115: SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS EMISIONES ATMOSFÉRICAS	17: AMBIENTE	055: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0126: VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	0004

Unidad Orgánica : DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Ubigeo	LIMA/LIMA/LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
Tipo	RO ( )	RDR (X)	RD ( )

1. Alineamiento con los ejes, objetivos estratégicos y acciones estratégicas

OBJETIVO ESTRATÉGICO PEI :	Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados.
Acción estratégica :	1.4 Supervisión para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los agentes económicos que son de competencia de OEFA
Indicador :	Porcentaje de agentes económicos supervisados bajo el ámbito de competencia del OEFA dentro de las zonas priorizadas
Meta 2018 :	0.90

2. Denominación de la actividad operativa (finalidad)

SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS EMISIONES ATMOSFÉRICAS

3. Descripción de la actividad operativa

Elaboración del Informe Técnico sobre supervisión de emisiones atmosféricas.

4. Descripción UM: EXPEDIENTE

Expediente de informe técnico sobre supervisión de emisiones atmosféricas.

5. Localización y beneficiarios de la actividad

Zonas priorizadas y los beneficiarios son los adminitrados supervisados.

6. Estrategia operativa de la intervención / Fundamentación - con relación a las tareas descritas

Elaboración del Informe Técnico sobre supervisión de emisiones atmosféricas.

1. Elaboración del Informe Técnico sobre supervisión de emisiones atmosféricas.

7. Metas

PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

Denominación de la Actividad	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	DISTRIBUCION TEMPORAL (S/.) / META FISICA			
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS EMISIONES ATMOSFÉRICAS	EXPEDIENTE	1	S/. 30,000.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 30,000.00
				0	0	0	1

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

N°	Denominación de la Tarea	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	DISTRIBUCION TEMPORAL (S/.) / META FISICA			
					I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1	Elaboración del Informe Técnico sobre supervisión de emisiones atmosféricas.	EXPEDIENTE	1	S/. 30,000.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 30,000.00
					0	0	0	1

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OEFA - A.RAMIREZ RESPONSABLE PLANEAMIENTO

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Nombre y Firma de la persona que elaboró el documento

Sello y firma del Responsable Funcional

Oefa

FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA - PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 MODIFICADO AL III TRIMESTRE

TIPO DE ACTIVIDAD marcar con una x		
ACTIVIDAD (X)	PROYECTO ( )	OBRA ( )

ESTRUCTURA FUNCIONAL/PROGRAMÁTICA:

UE	Categoria Presupuestal	Prodructo/Proyecto	Actividad/Acción de Inversión/Obra	Función	Div Fucnional	Grupo funcional	CC
001	0144: CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS	2281508: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL	6000001: EXPEDIENTE TÉCNICO	17: AMBIENTE	055: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0126: VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	0005

Unidad Organica : PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Ubigeo	LIMA/LIMA/MULTIDISTRITAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
Tipo	RO ( )	RDR (X)	ROOC (X)	RD ( )

1. Alineamiento con los ejes, objetivos estratégicos y acciones estratégicas

OBJETIVO ESTRATÉGICO PEI	Modernizar la gestión institucional del OEFA
Accion estratégica	S3.1 Gestionar el desarrollo institucional del OEFA
Indicador	Índice de efectividad del desarrollo institucional
Meta 2018	0.72

2. Denominación de la actividad operativa (finalidad)

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS

3. Descripción de la actividad operativa

Ejecución del Componente 1: Mejoramiento, ampliación del servicio de control de la calidad ambiental a nivel nacional, del Programa PROG - 011 - 2014 - SNIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL"

4. Descripción UM: EXPEDIENTE TÉCNICO

Se considera expediente técnico o documento equivalente al entregable final de cada una de las consultorias desarrolladas en el marco del componente.

5. Localización y beneficiarios de la actividad

Sede OEFA Jesús Maria.
Los benefecios de la actividad es la ejecución de los recursos asignados al programa PROG - 011 - 2014 - SNIP

6. Estrategia operativa de la intervención / Fundamentación - con relación a las tareas descritas

La Unidad Cordinadora del Programa es el órgano responsable de coordinar, gestionar y monitorear directamente el programa; asimismo, tiene responsabilidad compartida en la implementación del programa con las otras oficinas y/o direcciones del OEFA, así como con el Ministerio del Ambiente, en los componentes que le corresponden.

7. Metas

PROGRAMACIÓN FISICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

Denominación de la Actividad	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	DISTRIBUCION TEMPORAL (S/.) / META FISICA			
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	EXPEDIENTE TÉCNICO	7	S/. 31,497,724	S/. 93,287	S/. 27,394,752	S/. 47,822	S/. 3,961,863
				0	5	1	1

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

N°	Denominación de la Tarea	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	DISTRIBUCION TEMPORAL (S/.) / META FISICA			
					I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1	Mejoramiento y ampliación del servicio de control de la calidad ambiental a nivel nacional	INFORME	7	S/. 31,497,724	S/. 93,287	S/. 27,394,752	S/. 47,822	S/. 3,961,863
					0	5	1	1

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
A.RAMIREZ
RESPONSABLE
PLANEAMIENTO
- OEFA -

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- OEFA -

Nombre y Firma de la persona que elaboro el documento

Sello y firma del Responsable Funcional

FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA - PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 MODIFICADO AL III TRIMESTRE

TIPO DE ACTIVIDAD marcar con una x		
ACTIVIDAD (X)	PROYECTO ( )	OBRA ( )

ESTRUCTURA FUNCIONAL/PROGRAMATICA:

UE	Categoria Presupuestal	Prodructo/Proyecto	Actividad/Acción de Inversión/Obra	Función	Div Fucnional	Grupo funcional	CC
001	0144: CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	2300605: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL	6000001: EXPEDIENTE TECNICO	17: AMBIENTE	055: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0126: VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	0006

Unidad Orgánica : PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Ubigeo	LIMA/LIMA/MULTIDISTRITAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
Tipo	RO ( )	RDR (X)	ROOC (X)	RD ( )

1. Alineamiento con los ejes, objetivos estratégicos y acciones estratégicas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO PEI :	Modernizar la Gestión institucional del OEFA
Acción estratégica :	S3.1 Gestionar el desarrollo institucional del OEFA
Indicador :	Índice de efectividad del desarrollo institucional
Meta 2018 :	0.72

2. Denominacion de la actividad operativa (finalidad).

ELABORACION DE EXPEDIENTES TÉCNICOS

3. Descripción de la actividad operativa

Ejecución del Componente 2: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Información para el Control de la Calidad Ambiental", del Programa PROG - 011 - 2014 - SNIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL".

4. Descripción UM: EXPEDIENTE TÉCNICO

Se considera expediente técnico o documento equivalente al entregable final de cada una de las consultorías desarrolladas en el marco del componente.

5. Localización y beneficiarios de la actividad

Sede OEFA Jesús María.
Los beneficios de la actividad es la ejecución de los recursos asignados al programa PROG - 011 - 2014 - SNIP

6. Estrategia operativa de la intervención / Fundamentación - con relacion a las tareas descritas

La Unidad Cordinadora del Programa es el órgano responsable de coordinar, gestionar y monitorear directamente el programa; asimismo, tiene responsabilidad compartida en la implementación del programa con las otras oficinas y/o direcciones del OEFA, así como con el Ministerio del Ambiente en los componentes que le corresponden.

7. Metas

PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

Denominación de la Actividad	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	DISTRIBUCION TEMPORAL (S/.) / META FISICA			
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	EXPEDIENTE TÉCNICO	5	S/. 722,784	S/. 91,142	S/. 37,052	S/. 50,172	S/. 544,418
				0	3	1	1

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

N°	Denominación de la Tarea	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	DISTRIBUCION TEMPORAL (S/.) / META FISICA			
					I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1	Mejoramiento y ampliación del servicio de Información para el control de la calidad ambiental.	INFORME	5	S/. 722,784	S/. 91,142	S/. 37,052	S/. 50,172	S/. 544,418
					0	3	1	1

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OEFA - A.RAMIREZ RESPONSABLE PLANEAMIENTO

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OEFA - OFICINA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Nombre y Firma de la persona que elaboró el documento

Sello y firma del Responsable Funcional

FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA - PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 MODIFICADO AL III TRIMESTRE

TIPO DE ACTIVIDAD marcar con una x		
ACTIVIDAD (X)	PROYECTO ( )	OBRA ( )

ESTRUCTURA FUNCIONAL/PROGRÁMATICA:

UE	Categoria Presupuestal	Producto/Proyecto	Actividad/Acción de Inversión/Obra	Función	Div Fucnional	Grupo funcional	CC
001	0144: CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS	2322180: GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL	0126: VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	17: AMBIENTE	055: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0126: VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACION AMBIENTAL	0007

Unidad Orgánica : PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Ubigeo	LIMA/LIMA/MULTIDISTRITAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
Tipo	RO ( )	RDR (X)	ROOC ( )	RD ( )

1. Alineamiento con los ejes, objetivos estratégicos y acciones estratégicas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO PEI	Modernizar la Gestión Institucional del OEFA
Accion estrategica	S3.1 Gestionar el desarrollo institucional del OEFA
Indicador	Índice de efectividad del desarrollo institucional
Meta 2018	0.72

2. Determinacion de la actividad operativa (finalidad)

GESTION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

3. Descripcion de la actividad operativa

Realizar actividades de gestión para la ejecución del Programa PROG - 011 - 2014 - SNIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL"

4. Descripcion UM: INFORME

Informe que reporta las gestiones para la operatividad y funcionamiento.

5. Localizacion y beneficiarios de la actividad

Sede OEFA Jesús Maria.
El beneficio de la actividad es el control optimo de los recursos asignados al programa PROG - 011 - 2014 - SNIP.

6. Estrategia operativa de la intervencion / Fundamentación - con relacion a las tareas descritas

La Unidad Cordinadora del Programa es el órgano responsable de coordinar, gestionar y monitorear directamente el Programa; asimismo, tiene responsabilidad compartida en la implementación del Programa con las otras oficinas y/o direcciones del OEFA, así como con el Ministerio del Ambiente, en los componentes que le corresponden.

7. Metas

PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

Denominación de la Actividad	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	DISTRIBUCION TEMPORAL (S/.) / META FISICA			
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.	INFORME	12	S/. 3,807,282	S/. 635,900	S/. 615,000	S/. 699,349	S/. 1,857,033
				3	3	3	3

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

	Denominación de la Tarea	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	DISTRIBUCION TEMPORAL (S/.) / META FISICA			
					I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1	Gestionar la operatividad y funcionamiento del programa de inversión	INFORME	12	S/. 3,807,282	S/. 635,900	S/. 615,000	S/. 699,349	S/. 1,857,033
					3	3	3	3

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OEFA - A. RAMIREZ RESPONSABLE PLANEAMIENTO

ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Nombre y Firma de la persona que elaboro el documento

Sello y firma del Responsable Funcional

FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA - PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 MODIFICADO AL III TRIMESTRE

TIPO DE ACTIVIDAD marcar con una x		
ACTIVIDAD (X)	PROYECTO ( )	OBRA ( )

ESTRUCTURA FUNCIONAL/PROGRAMÁTICA:

UE	Categoria Presupuestal	PRODUCTO/ PROYECTO	Actividad/Acción de Inversión/Obra	Funcion	Div Funcional	Grupo funcional	CC
001	0144 CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	3000001 ACCIONES COMUNES	5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA	AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES	0008

Unidad Orgánica : OFICINA DESCONCENTRADA DE AMAZONAS

Ubigeo	AMAZONAS/CHACHAPOYAS/CHACHAPOYAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
Tipo	RO ( )	RDR (X)	RD ( )

1. Alineamiento con los ejes, objetivos estratégicos y acciones estratégicas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO PEI :	Incrementar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los administrados.
Acción estratégica :	1.1 Servicios integrales de desarrollo continuo de capacidades, con enfoque técnico, especializado y de seguimiento de resultados dirigido a los actores involucrados.
Indicador :	Porcentaje de Entidades de Fiscalización Ambiental capacitadas que muestran un incremento en el desempeño de sus funciones en fiscalización ambiental
Meta 2018 :	0.05

2. Denominación de la actividad operativa (finalidad)

GESTIÓN DEL PROGRAMA

3. Descripción de la actividad operativa.

Las Oficinas Desconcentradas son los órganos responsables de la atención de las denuncias ambientales, de las actividades de orientación a la ciudadania y de la difusión de información institucional. Asimismo, supervisan el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables y realizan el seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las EFA, previa delegación de funciones y según los lineamientos que para tal efecto apruebe el Consejo Directivo dentro del ámbito geográfico de su intervención. Dependen de la Presidencia del Consejo Directivo.

4. Descripción UM: INFORME

Las Oficinas Desconcentradas detallan en el informe las actividades realizadas para el cumplimiento de sus funciones.

5. Localización y beneficiarios de la actividad.

La población en general de la región.

6. Estrategia operativa de la intervención / Fundamentación - con relación a las tareas descritas.

Las Oficinas Desconcentradas desarrollan las siguientes funciones, dentro de su ámbito geográfico de intervención y según los lineamientos que para tal efecto apruebe el Consejo Directivo:
a) Apoyar en el desarrollo de las acciones de supervisión a las obligaciones ambientales fiscalizables.
b) Coadyuvar en el seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las EFA.
c) Brindar apoyo en la asistencia técnica a las EFA.
d) Brindar apoyo en la supervisión del cumplimiento del PLANEFA de las EFA.
e) Coadyuvar en el seguimiento de las recomendaciones emitidas en el marco de las acciones de supervisión a las obligaciones ambientales fiscalizables, así como de las exhortaciones efectuadas en el marco del seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las EFA.
f) Informar a las unidades orgánicas a cargo de la supervisión ambiental y a la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental, según corresponda, sobre las acciones de supervisión a las obligaciones ambientales fiscalizables, así como del seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las EFA.
g) Atender y hacer seguimiento a las denuncias ambientales efectuadas por los/las ciudadanos/as hasta su culminación.
h) Desarrollar actividades de atención y orientación a la ciudadanía.
i) Ejecutar programas de difusión institucional a nivel regional y local, en coordinación con la Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía.
j) Participar en la formulación de planes institucionales y proyectos normativos, en el ámbito de su competencia.
k) Emitir opinión en el ámbito de su competencia.
l) Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y/o delegadas por la Presidencia del Consejo Directivo.

7. Metas

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

Denominación de la Actividad	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL (S/.) / META FISICA			
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
GESTIÓN DEL PROGRAMA	INFORME	12	S/. 314,861.00	S/. 39,639.96	S/. 65,528.87	S/. 65,506.24	S/. 144,185.93
				3	3	3	3

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

N°	Denominación de la tarea	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL (S/.) / META FISICA			
					I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1	Gestion de la Oficina Desconcentrada	INFORME	12	S/. 314,861.00	S/. 39,639.96	S/. 65,528.87	S/. 65,506.24	S/. 144,185.93
					3	3	3	3

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OEFA - A. RAMIREZ RESPONSABLE PLANEAMIENTO

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Nombre y Firma de la persona que elaboró el documento

Sello y firma del Responsable Funcional